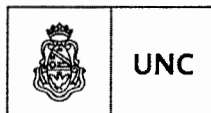




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0048435/2012

Córdoba, 20 FEB 2018

VISTO:

La renuncia presentada por la señorita Luciana Nievas El Makte DNI 25.294.533 al contrato de locación de servicios no docente retribución única (con relación de empleo público) que fuera aprobado por RD N° 747/2017;

Y CONSIDERANDO:

Atento el informe de la Asesora Jurídica de la Facultad, que corre a fs 143;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE

Art. 1°.- Rescindir a partir del 01 de marzo de 2018 el contrato de locación de servicios no docente retribución única (con relación de empleo público) suscripto con la señorita Luciana Nievas El Makte que fuera aprobado por RD N° 747/2017.

Art. 2°.- Pase al Area de Personal y Sueldos a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal, y a la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica.


Dra. Norma Patriola Caro
Secretaría de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Económicas - UNC


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

45